

**APRUEBA DIPLOMA DE POSTÍTULO EN  
MEJORAMIENTO ESCOLAR Y ESTABLECE  
SU ARANCEL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0812/ 2021**

**SANTIAGO, 03 de agosto de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U. No 0014095 de 2010, Reglamento General de Institutos; Decreto N° 0020975 de 2017 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; Decreto TRA N° 309/1861/2020; D.U. N° 0015820 de 2003; D.U. N° 0011180 de 2020; en el D.U. N° 0018628 de 2021, el Acuerdo N° 4 del Consejo de Instituto de 29 de julio de 2021; Decreto Universitario Afecto N° 666 de 18 de junio de 2021; en la Resolución N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación tiene por objeto el desarrollo de la investigación multidisciplinaria en el campo educacional. Por esto, sus actividades permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia y las concepciones sobre la educación, las prácticas dentro de enseñanza-aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación a través de su Escuela de Postgrado imparte docencia de postítulo, lo que le permite colaborar con el sistema educacional mediante actividades de desarrollo profesional que contribuyen a fortalecer capacidades de docentes, directivos y otros profesionales del sistema escolar.
3. Que, el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, en sesión de 29 de julio de 2021, aprobó la creación del Diploma de Postítulo en Mejoramiento Escolar.
4. Que, los Diplomas de Postítulo impartidos por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, que cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto Universitario Exento N° 0018628 de 2021, que aprueba normativa sobre diplomas.
5. Que, es atribución de la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación fijar y establecer los aranceles de estos programas y efectuar rebajas y exenciones de estos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N° 0011180, de 2020 y la Resolución Exenta N° 533 de 2021.
6. Que, en atención a lo precedentemente expuesto se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, el Diploma de Postítulo en Mejoramiento Escolar que será impartido en modalidad on-line por la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación la Universidad de Chile, según lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0018628 de 2021, y por el Decreto Universitario Exento N° 0011180, de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA</b>	Diploma de Postítulo en Mejoramiento Escolar
<b>Horas Totales</b>	243
<b>SCT</b>	9
<b>Valor por Alumno</b>	\$1.300.000

Distribución de horas del Programa de Diplomado y de los Módulos

Módulo	Tema	Total SCT	Horas Presenciales/ sincrónicas	Horas asincrónicas en plataforma	Horas trabajo autónomo	Total de horas
1	Políticas Educativas y Mejoramiento Escolar	1	15	5	7	27
2	Trayectorias de Mejoramiento escolar	3	30	10	41	81
3	Liderazgo y mejoramiento escolar	2	18	6	30	54
4	Observación de clases y Retroalimentación para el desarrollo profesional docente	2	27	9	18	54
5	Aprendizaje en Red y Apoyo Externo al Mejoramiento Escolar	1	15	5	7	27
<b>TOTAL horas cronológicas</b>			<b>105</b>	<b>35</b>	<b>103</b>	<b>243</b>

2) **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente al Título Ingresos, Subtítulo 1, Ítem 1.3 del presupuesto universitario vigente.

**Anótese, comuníquese y regístrese.**

**ALEJANDRA MIZALA SALCES**  
**DIRECTORA**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN**

Distribución:

1. Contraloría Universitaria.
2. Dirección de Postgrado y Postítulo
3. Escuela de Postgrado IE
4. Archivo